

3. RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DISPONIENDO LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN POR CONTRATO MENOR.

RESOLUCIÓN Nº 1133/2023

D. VICENT GIL OLMEDO, Secretario General de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), con fecha 10 de marzo de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

Mediante Orden de fecha 10 de marzo de 2022 se acordó la incoación de expediente de contratación para la realización del Curso “LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA: ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y VALORACIÓN, INTERVENCIONES TÉCNICAS Y SOPORTE A LOS ACOGIMIENTOS”. por importe de **3.359,92** euros (IVA excluido), mediante contrato menor. En consecuencia, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNO. Aprobar el inicio del expediente para ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del Curso “LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA: ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y VALORACIÓN, INTERVENCIONES TÉCNICAS Y SOPORTE A LOS ACOGIMIENTOS”.

DOS. La presente contratación se tramita como contrato menor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, que permite la adjudicación directa cuando el de valor estimado (IVA excluido) inferior a 40.000 euros (contratos de obras), o a 15.000 euros (contratos de suministro o de servicios).

En cuanto a su límite temporal, este contrato no tiene una duración superior a un año ni es objeto de prórroga.

Este órgano de contratación ha comprobado el cumplimiento de las reglas dispuestas en el artículo 118.3 de la LCSP en cuanto a la justificación del expediente de contratación de contratos menores.



Lo que firma el Secretario General de la FVMP en Valencia, 10 de marzo de 2023, el Jefe de los Servicios Jurídicos que DOY FE.

El Secretario General de la FVMP
Fdo. Vicent Gil Olmedo

El Jefe de los Servicios Jurídicos FVMP
Francisco J. Micó Micó

